C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **CAMBIO DE SUPERVISIÓN**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A
	Código: AB-FT-15 | **Versión:** 1 | **Fecha:** 27/09/2024	

CONTRATO No. 124 DE 2025

JULIETTE SLEMAN CHAMS, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.852.4 expedida en Sabanalarga (Atlántico), quien obra en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**, como Director General (E), según Acuerdo 5 de 2025 del Concejo Directivo C.R.A, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el literal C del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal y teniendo en cuenta que las Entidades Estatales están obligadas a vigilar, controlar y propugnar por la correcta ejecución del objeto contratado, a proteger tanto los derechos de la propia Entidad, como los de los contratistas y de terceros, que puedan verse afectados con la ejecución contractual.

DESIGNA

A **JULIETTE SLEMAN CHAMS,** Asesora de Dirección, como supervisora del contrato de prestación de servicio No. 124 del 2025, suscrito con **LEONARDO RAFAEL BROCHADO ALTAHONA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.192.773.695que tiene por objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y/O APOYAR Y/O ACOMPAÑAR TECNICAMENTE LA IMPLEMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS ECONOMICOS AMBIENTALES"**

El supervisor debe hacer el seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato con todas sus actividades y obligaciones.

Para el desarrollo de la labor encomendada, el funcionario deberá sujetarse a las disposiciones del manual de interventoría y de contratación.

Para constancia se firma la presente acta en Barranquilla a los 12 días del mes de marzo de 2025.

JULIETTE SLEMAN CHAMS
Director General (E)
Proyecto: DBeleño